

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2668.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR
-**DEMANDANTE:** EDUARDO JOSE OCAMPO RAMIREZ.
-**DEMANDADOS:** LUIS ENRIQUE SOTO VALDERRAMA
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-1998-00921-00

VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Es solicitado por parte del señor LUIS ALFREDO FAJARDO AGUDELO, el oficio de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas NFC 888, solicitud que radica en calidad de actual propietario del vehículo.

Una vez revisado el expediente se encuentra que en el presente asunto, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta que el oficio de levantamiento de medida no fue retirado para su diligenciamiento y que el peticionario demuestra el interés para realizar la solicitud, se dispondrá la reproducción de los oficios y la entrega de los mismos al peticionario.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de levantamiento de medida de embargo de demanda decretado dentro del presente asunto, haciendo entrega del oficio al Sr. LUIS ALFREDO FAJARDO AGUDELO, actual propietario del vehículo sobre el cual pesa la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA